

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 120 Viernes 24 de junio de 2016 Pág. 7881

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6754

KLIKIN DEALS SPAIN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) DEMICONFIANZA NETWORK MARKETING, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad KLIKIN DEALS SPAIN, S.L. ha aprobado con fecha 22 de junio de 2016 su fusión, mediante la absorción de DEMICONFIANZA NETWORK MARKETING, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de KLIKIN DEALS SPAIN, S.L. (Sociedad Absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y 49 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de documentos a los que pudieran tener derecho de conformidad con lo previsto en la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

En Sevilla, 22 de junio de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de Klikin Deals Spain, S.L. y Administrador Único de Demiconfianza Network Marketing, S.L.U., D. Gustavo García Brusilovsky.

ID: A160040325-1